

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 21 DE 2018

(Marzo 28)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS FINANCIERAS.

Referencia: Publicación de las variables financieras y macroeconómicas que conforman los escenarios a partir de los cuales se deben realizar las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor que deben ser remitidas en 2018.

Apreciados señores:

De acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Externas 051 de 2015, 031 de 2017 y en el Capítulo XXVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, esta Superintendencia debe publicar las variables económicas y financieras que conforman los escenarios base y adverso, a partir de los cuales las entidades deben realizar las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor.

En virtud de lo anterior, se anexa el archivo que contiene las variables y escenarios que deben tener en cuenta los bancos, las compañías de financiamiento, las corporaciones financieras y las cooperativas financieras, que de acuerdo con el instructivo de la Proforma F.1000-138 - Formato 527 "Pruebas de Resistencia" deben remitir a esta Superintendencia los resultados de las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor con corte a 31 de diciembre de 2017 conforme a los plazos establecidos en la Circular Externa 031 de 2017.

Los escenarios base, adverso y los supuestos adicionales que se publican mediante la presente carta circular corresponden a situaciones hipotéticas cuyo único propósito es el desarrollo del ejercicio de pruebas de resistencia, en el marco del proceso de supervisión basada en riesgos por lo tanto, los valores estimados de las variables suministradas, no constituyen un pronóstico oficial de esta Superintendencia.

Cordialmente,

ERNESTO MURILLO LEÓN

Director de Investigación y Desarrollo (E)

50300/50500